

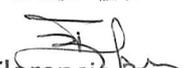


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.
AGÜAS FUEGUINAS


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 25 JUN 2025

VISTO el expediente CC-N° 160/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación de un servicio integral de equipos viales, destinados a todas las Plantas Potabilizadoras dependientes de la Dirección de Explotación y a disposición de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 17.362.000,00).

Que por Disposición DPOSS N° 204/2025 y su Anexo I, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 89/2025, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización N° 89/2025.

Que con fecha 14 de mayo de 2025, se estableció el plazo límite para la presentación de ofertas, por lo que a fs. 28 el Subdirector de Explotación, ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar conforme los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 89/2025 con la firma ANGEL MASCIOTRA S.A. CUIT N° 33-70930526-9 en la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$17.376.000,00) para contratación de un servicio integral de equipos viales, destinados a todas las Plantas Potabilizadoras dependientes de la Dirección de Explotación y a disposición de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar a la partida presupuestaria 3.2.2. de la UC 2600 y 2607 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

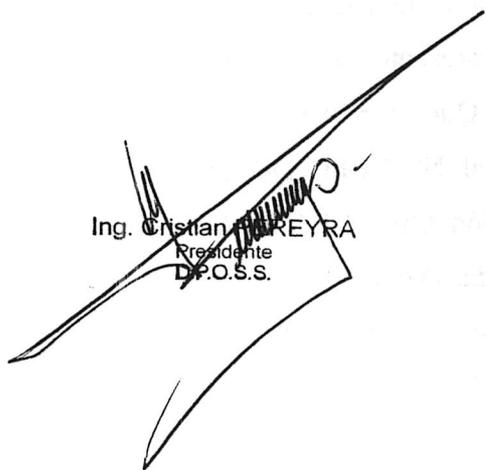
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 89/2025 con la firma ANGEL MASCIOTRA S.A. CUIT N° 33-70930526-9 en la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$17.376.000,00) para contratación de un servicio integral de equipos viales, destinados a todas las Plantas Potabilizadoras dependientes de la Dirección de Explotación y a disposición de esta Dirección Provincial. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante Disposición DPOSS N° 204/2025, por la suma total de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00.-), ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.2.2. de la UC 2600 y 2607 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 97.5 /2025.-


Ing. Cristian REYRA
Residente
D.P.O.S.S.